



RESOLUCIÓN EXENTA N°

N° 0649

APRUEBA NÓMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS CORRESPONDIENTES AL MES DE **JUNIO DE 2015** DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR EN SU TÍTULO II, PARA EL ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO DE VIVIENDAS EN LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA Y APRUEBA RECURSOS QUE SE DESTINARÁN AL FINANCIAMIENTO DE SUBSIDIOS CORRESPONDIENTES AL CITADO PROGRAMA.

PUNTA ARENAS, **24 JUL 2015**

VISTOS:

- a) El D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, y sus modificaciones;
- b) La Resolución Exenta N° 110, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 08.01.2015, y sus modificaciones, que autoriza llamados a postulación para subsidios habitacionales en sistemas y programas habitacionales que indica;
- c) El Oficio Ord. N° 394, de la Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo, de fecha 25.05.2015, que autoriza la realización de un llamado regional extraordinario del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su Título II, Mejoramiento de la Vivienda, para subsidios de acondicionamiento térmico, año 2015;
- d) La Circular N°17, del Sr. Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, de fecha 26.05.2015, que modifica la Circular N°1 de fecha 21.01.2015, que distribuye regionalmente el Programa Habitacional del año 2015, asignándole a la región de Magallanes y Antártica Chilena, 600 subsidios de acondicionamiento térmico de viviendas, del Título II del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, equivalentes a 100.800 Unidades de Fomento;
- e) Mi Resolución Exenta N° 482, de fecha 05.06.2015, publicada en el Diario Oficial el 17.06.2015, que llama a postulación, a partir del mes de junio y hasta el mes de diciembre de 2015, para el otorgamiento de subsidios del Título II del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinados al Acondicionamiento Térmico de Viviendas de la región de Magallanes y Antártica Chilena y fija el monto de recursos disponibles;
- f) Mi Resolución Exenta N° 513, de fecha 10.06.2015, publicada en el Diario Oficial el 22.06.2015, que rectifica mis Resoluciones Exentas N° 1253 de fecha 29.12.2014 y N° 056 de fecha 19.01.2015 que aprobaron las nóminas de postulantes seleccionados los meses de noviembre y diciembre de 2014 respectivamente, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su Título II, para el Acondicionamiento Térmico de Viviendas en la región de Magallanes y Antártica Chilena y aprobaron los recursos para el financiamiento de los correspondientes subsidios;
- g) El Oficio Ord. N° 1372, de fecha 20.07.2015, del Director del SERVIU Regional (S), que remite nómina de postulantes hábiles que se presentaron a postular en el mes de **junio de 2015** y solicita su selección;
- h) El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

- a) Que por medio de mi resolución señalada en la letra f) de los Vistos se rectificaron los montos de selección del Programa de Protección del Patrimonio Familiar del año 2014, destinados al Acondicionamiento Térmico de Viviendas de la región de Magallanes y Antártica Chilena, adicionándose 9 UF por concepto de Asistencia Técnica, con cargo al programa del presente año, siendo necesario disminuir en similar cantidad el total de recursos a comprometer en el llamado regional efectuado por medio de Resolución Exenta N° 482, de fecha 05.06.2015;
- b) Que se ha cerrado el proceso de postulación correspondiente al mes de **junio de 2015** y se ha realizado el proceso de selección conforme lo establece el D.S. N° 255 (V. y U.), de 2006, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Apruébase la nómina de postulantes seleccionados durante el mes de **junio de 2015**, para el otorgamiento de subsidios habitacionales destinados al Acondicionamiento Térmico de Viviendas, correspondientes al Llamado Regional del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II, dispuesto en la Resolución Exenta N° 482, de 05.06.2015, de esta Secretaría Regional Ministerial, la que se entenderá formar parte integrante de esta Resolución, fijándose el número de postulantes seleccionados, de acuerdo a la distribución de recursos efectuada según se indica en la siguiente tabla:

Región	Título II - N° Subsidios		Total - N°
	Postulación Colectivos	Postulación Individual	
Magallanes y Antártica Chilena	29	0	29

2. Fijase el monto de Unidades de Fomento comprometidas para el financiamiento de subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Título II, destinados al Acondicionamiento Térmico de Viviendas para la atención de los postulantes seleccionados a que se refiere el número anterior, según la siguiente tabla:

Región	Título II - UF				Total Subsidios UF	Total A.T. UF	Total UF
	Colectivo	A.T.	Individual	A.T.			
Magallanes y Antártica Chilena	3.788,00	217,50	0,00	0,00	3.788,00	217,50	4.005,50

A.T.= Asistencia Técnica

3. Comprométense los recursos disponibles en la región de Magallanes y Antártica Chilena, para la selección del mes de **junio de 2015** y 9 UF de acuerdo a mi resolución señalada en la letra f) de los Vistos y lo indicado en la letra a) de los Considerando, según la distribución señalada en el siguiente cuadro:

Total Recursos del llamado (UF)	Recursos Selección de Junio (UF)	Recursos Asistencia Técnica año 2014 (UF)	Total Saldo Recursos 2014 (UF)
100.800,00	4.005,50	9,00	96.785,50

4. Publíquese en un periódico de circulación regional, un aviso que indique el lugar y fecha en que serán publicadas las nóminas de los postulantes seleccionados y los respectivos proyectos, conforme los números 1 y 2 de esta Resolución, las que deberán contener a lo menos, el Título del cual se trate, el nombre del grupo y el nombre de cada postulante con su respectiva Cédula Nacional de Identidad, el nombre del proyecto, y el puntaje obtenido por el grupo o persona.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE.



ATIRICIO AGUILERA BURGOS

Ingeniero Civil Eléctrico

Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo (S)
Región de Magallanes y Antártica Chilena



- DIARIO OFICIAL (LAH)
- GABINETE MINISTRO.
- GABINETE SUBSECRETARIO.
- DIVISIÓN POLÍTICA HABITACIONAL.
- DIVISIÓN TÉCNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL.
- DIVISIÓN INFORMÁTICA.
- DIVISIÓN JURÍDICA.
- SECRETARÍA DPH.
- SERVIU REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.
- PLANES Y PROGRAMAS (ERO).
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.
- OFICINA DE PARTES.
- LEY DE TRANSPARENCIA. ✓

NÓMINA DE SELECCIONADOS LLAMADO REGIONAL DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA, MES DE JUNIO DE 2015
SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, TÍTULO II
PROYECTOS DE ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO DE VIVIENDAS

COMUNA	NOMBRE DE GRUPO	CÓDIGO GRUPO	NOMBRE POSTULANTE	RUT	TIPO DE PROYECTO	PUNTAJE TOTAL
PUNTA ARENAS	JUNTA DE VECINOS N° 39 GOBERNADOR PHILLIPI	112272	AGUIRRE ROJAS JUAN FRANCISCO	████████	PROYECTO DE HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA	288,17
PUNTA ARENAS	JUNTA DE VECINOS N° 39 GOBERNADOR PHILLIPI	112272	AMPUERO AMPUERO MANUEL ARSENI	████████	PROYECTO DE HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA	288,17
PUNTA ARENAS	JUNTA DE VECINOS N° 39 GOBERNADOR PHILLIPI	112272	ANGULO SERÓN PEDRO ALEJANDRO	████████	PROYECTO DE HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA	288,17
PUNTA ARENAS	JUNTA DE VECINOS N° 39 GOBERNADOR PHILLIPI	112272	BARRÍA CARDENAS ESTER	████████	PROYECTO DE HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA	288,17
PUNTA ARENAS	JUNTA DE VECINOS N° 39 GOBERNADOR PHILLIPI	112272	CÁRDENAS QUINTANA YESSICA YANETH	████████	PROYECTO DE HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA	288,17
PUNTA ARENAS	JUNTA DE VECINOS N° 39 GOBERNADOR PHILLIPI	112272	CURIÑÁN GUERRERO SOLEDAD XIMENA	████████	PROYECTO DE HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA	288,17
PUNTA ARENAS	JUNTA DE VECINOS N° 39 GOBERNADOR PHILLIPI	112272	FAURE PANIN CARLOS ALBERTO	████████	PROYECTO DE HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA	288,17
PUNTA ARENAS	JUNTA DE VECINOS N° 39 GOBERNADOR PHILLIPI	112272	FOGLIA PANICUCCI MARÍA CRISTINA	████████	PROYECTO DE HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA	288,17
PUNTA ARENAS	JUNTA DE VECINOS N° 39 GOBERNADOR PHILLIPI	112272	LINARES CALDERÓN JOSEFINA DEL PILAR	████████	PROYECTO DE HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA	288,17
PUNTA ARENAS	JUNTA DE VECINOS N° 39 GOBERNADOR PHILLIPI	112272	MARIANTE CÁRCAMO RAÚL ANTONIO	████████	PROYECTO DE HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA	288,17
PUNTA ARENAS	JUNTA DE VECINOS N° 39 GOBERNADOR PHILLIPI	112272	MAYORGA SOUSI OLGA ESTER	████████	PROYECTO DE HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA	288,17
PUNTA ARENAS	JUNTA DE VECINOS N° 39 GOBERNADOR PHILLIPI	112272	MONTENEGRO VELÁSQUEZ KARINA ALEJANDRA	████████	PROYECTO DE HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA	288,17
PUNTA ARENAS	JUNTA DE VECINOS N° 39 GOBERNADOR PHILLIPI	112272	OYARZÚN CHACÓN MARTA DEL ROSARIO	████████	PROYECTO DE HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA	288,17
PUNTA ARENAS	JUNTA DE VECINOS N° 39 GOBERNADOR PHILLIPI	112272	PASMIÑO ÁVILA MARÍA AÍDA	████████	PROYECTO DE HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA	288,17
PUNTA ARENAS	JUNTA DE VECINOS N° 39 GOBERNADOR PHILLIPI	112272	SEPÚLVEDA VIVAR ANA MARÍA	████████	PROYECTO DE HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA	288,17
PUNTA ARENAS	JUNTA DE VECINOS N° 39 GOBERNADOR PHILLIPI	112371	AGUILAR AGUILAR ÁLVARO DEL CARMEN	████████	PROYECTO DE HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA	268,31
PUNTA ARENAS	JUNTA DE VECINOS N° 39 GOBERNADOR PHILLIPI	112371	AGUILAR CHAURA VIRGINIA DEL CARMEN	████████	PROYECTO DE HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA	268,31
PUNTA ARENAS	JUNTA DE VECINOS N° 39 GOBERNADOR PHILLIPI	112371	AMPUERO BAHAMONDE MARLENE BEATRIZ	████████	PROYECTO DE HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA	268,31
PUNTA ARENAS	JUNTA DE VECINOS N° 39 GOBERNADOR PHILLIPI	112371	CÁRCAMO PAREDES SANDRA MARISOL	████████	PROYECTO DE HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA	268,31
PUNTA ARENAS	JUNTA DE VECINOS N° 39 GOBERNADOR PHILLIPI	112371	CÁRCAMO VERA IFRAS SEGUNDO	████████	PROYECTO DE HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA	268,31
PUNTA ARENAS	JUNTA DE VECINOS N° 39 GOBERNADOR PHILLIPI	112371	HERNÁNDEZ GÓMEZ VÍCTOR GUILLERMO	████████	PROYECTO DE HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA	268,31
PUNTA ARENAS	JUNTA DE VECINOS N° 39 GOBERNADOR PHILLIPI	112371	MAIMAI ÁLVAREZ BELARMINO ULISES	████████	PROYECTO DE HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA	268,31
PUNTA ARENAS	JUNTA DE VECINOS N° 39 GOBERNADOR PHILLIPI	112371	MUÑOZ SALGADO CLERIA NORMA	████████	PROYECTO DE HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA	268,31
PUNTA ARENAS	JUNTA DE VECINOS N° 39 GOBERNADOR PHILLIPI	112371	RÍOS URIBE TERESA PATRICIA	████████	PROYECTO DE HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA	268,31
PUNTA ARENAS	JUNTA DE VECINOS N° 39 GOBERNADOR PHILLIPI	112371	SOTOAGUILAR SUAZO ANDREA ALEJANDRA	████████	PROYECTO DE HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA	268,31
PUNTA ARENAS	JUNTA DE VECINOS N° 39 GOBERNADOR PHILLIPI	112371	VALLEJOS VILLEGAS ELENA DEL CARMEN	████████	PROYECTO DE HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA	268,31
PUNTA ARENAS	JUNTA DE VECINOS N° 39 GOBERNADOR PHILLIPI	112371	VELÁSQUEZ LLAIPÉN MARIO GALVARINO	████████	PROYECTO DE HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA	268,31
PUNTA ARENAS	JUNTA DE VECINOS N° 39 GOBERNADOR PHILLIPI	112371	VELQUÉN MARILICÁN LUIS ALIRO	████████	PROYECTO DE HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA	268,31
PUNTA ARENAS	JUNTA DE VECINOS N° 39 GOBERNADOR PHILLIPI	112371	VIVAR VERA HERNÁN HUBERTO	████████	PROYECTO DE HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA	268,31

